GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud
servicio aragonés de salud

Gerencia Sector Zaragoza I
C/ Eugenio Lucas, 31
50018 Zaragoza (Zaragoza)

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2020, de la Gerencia del Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de las adjudicaciones de la segunda fase de la convocatoria de acoplamiento interno para el personal sanitario no facultativo del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza del Sector de Zaragoza I en la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico, y se fija la fecha de incorporación a los nuevos destinos adjudicados.

Por resolución de 29 de noviembre de 2019, publicada el 3 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I se efectuó convocatoria de la Segunda Fase del concurso de acoplamiento interno para el personal sanitario no facultativo del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza del Sector de Zaragoza I en la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico.

La Comisión de Acoplamiento de Personal sanitario no facultativo, ante la inexistencia de alegaciones a la adjudicación provisional de plazas de la segunda fase de acoplamiento interno, publicada por Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Gerencia del Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, procede a elevar a esta Gerencia propuesta de adjudicación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5. *Procedimiento administrativo*, del Pacto suscrito en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el que se establecen las bases comunes de las convocatorias de movilidad interna del personal de centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva, que se adjunta como Anexo I, de las puntuaciones alcanzadas por los participantes de la segunda fase del procedimiento de movilidad interna, y los puestos adjudicados en función de dicha puntuación.

Segundo.- Fijar como fecha de incorporación a efectos administrativos a los nuevos destinos, de los participantes en el procedimiento de movilidad interna de Técnico Superior de Radiodiagnóstico, que figuran como Anexo II de esta resolución, **el día 16 de octubre de 2020**, quedando la incorporación efectiva supeditada a las necesidades del servicio.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de julio de 2020

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I,

salud servicio aragonés de salud

GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I

Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en los tablones de anuncios del Sector en el día de la fecha.

En Zaragoza, 08 JUL 2020

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I,

salud servicio aragonés de salud

GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I

Fdo: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui